

En el Pliego de Condiciones Particulares del expediente de referencia se ha detectado que hay un error en la puntuación asignada a dos de los criterios no evaluables mediante fórmulas así como en la numeración de los apartados (pg. 18 del Pliego), sin que estas diferencias afecten al cómputo total de los mismos. De acuerdo con lo expuesto, se sustituyen los siguientes puntos:

En el punto 1.1.1 Seguros de transporte, asistencia en viaje, pérdida de equipaje, etc.

- Donde se indica: "De 0 a 5 puntos"
- Debe sustituirse por: "De 0 a 10 puntos"

En el punto 1.3.2 (renumerado como 1.2.2) Tiempo de respuesta desde la demanda del servicio hasta la comunicación de las distintas posibilidades de realización del servicio solicitado

- Donde se indica: "De 0 a 5 puntos"
- Debe sustituirse por: "De 0 a 10 puntos"

Quedando como sigue el cuadro de valoración:

Criterios no evaluables mediante fórmulas. Valoración		50 Puntos
<b>1.1</b>	<b>Cobertura de riesgo en viaje</b>	<b>20</b>
	1.1.1 Seguros de transporte, asistencia en viaje, pérdida de equipaje, etc. <b>De 0 a 10 puntos</b>	
	1.1.2 Seguros de accidentes por alojamiento De 0 a 5 puntos	
	1.1.3 Responsabilidad civil por el ejercicio de actividad De 0 a 5 puntos	
	Valorando el alcance y coberturas adicionales a las mínimas establecidas, teniendo en cuenta la agilidad de la fórmula de cobertura propuesta, capitales asegurados, límites y franquicias aplicables. En todo caso, la empresa que resulte adjudicataria deberá suscribir los seguros para la cobertura de los riesgos especificados en los criterios de solvencia (apartado 7.2 del Pliego de Condiciones Particulares) y por los importes mínimos especificados	
<b>1.2</b>	<b>Organización y control del servicio</b>	<b>25</b>
	Se valorarán los tiempos de respuesta para cubrir las necesidades de CECO y la aportación documental que justifique, en su caso:	
	1.2.1 Capacidad de respuesta ante emergencias, valorándose especialmente un servicio de atención permanente de 24 horas De 0 a 5 puntos	
	1.2.2 Tiempo de respuesta desde la demanda del servicio hasta la comunicación de las distintas posibilidades de realización del servicio solicitado <b>De 0 a 10 puntos</b>	
	1.2.3 Metodología de implementación del servicio y plan de adecuación de los medios y estructura para el desarrollo del servicio. Grado de detalle y facilidad de uso de la información a facilitar. Sistema de control de calidad. De 0 a 5 puntos	
	1.2.4 Capacidad de actuación a nivel nacional e internacional De 0 a 5 puntos	
<b>1.3</b>	<b>Mejoras sobre el alcance y prestaciones mínimas establecidas. Concretamente se valorarán:</b>	<b>5</b>
	1.3.1 Emisión de visados, extensión del horario de oficina y atención telefónica respecto al mínimo establecido, mejoras que se puedan realizar para facilitar la gestión de liquidación de viajes y contabilidad, mejoras en los procesos de facturación y pago de los servicios. (en ningún caso estas mejoras serán de índole económico ni entrarán en contradicción con las ofertas presentadas en el sobre 3) De 0 a 5 puntos	

Madrid, a 17 de enero de 2013

